

4795

RESOLUCION 432/38128/1988, de 24 de febrero, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso para el ascenso a Sargento de Arma de Aviación (Escala de Tropas y Servicios).

De conformidad con lo establecido en la Orden de 5 de febrero de 1988 («Boletín Oficial del Estado» número 32), sobre la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de la misma fecha por el que se determina el número total de plazas para el ingreso en la profesión militar para el año 1988.

En uso de las competencias que me están atribuidas en el artículo 6.º del Real Decreto 1046/1986, por el que se aprueba el Reglamento General para el ingreso en la profesión militar, acuerdo:

Primero.—Convocar concurso de promoción interna entre Cabos Primeros con la aptitud adquirida para el ascenso a Sargento de Arma de Aviación, Escala de Tropas y Servicios del Ejército del Aire, de acuerdo con lo establecido en la Orden número 1334/1966, de 16 de julio («Boletín Oficial del Aire» número 86).

Segundo.—El concurso se regirá por las normas establecidas en la Orden número 1334/1966, de 16 de julio («Boletín Oficial del Aire» número 86), y las bases que se aprueban por esta Resolución y se publican como anexo a la misma.

Tercero.—Se faculta al General Director de Enseñanza del Ejército del Aire, para que por Resolución haga pública en el «Boletín Oficial de Defensa» las listas de admitidos y demás disposiciones necesarias para el desarrollo del concurso.

Madrid, 24 de febrero de 1988.—El Subsecretario, Gustavo Suárez Pertierra.

ANEXO

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

Se convoca concurso para cubrir un total de 39 plazas para el ascenso a Sargento de Arma de Aviación, Escala de Tropas y Servicios del Ejército del Aire entre los Cabos Primeros con la aptitud adquirida.

2. Condiciones para el concurso

2.1 Estar en posesión del curso de aptitud con la calificación de «apto».

2.2 Tener la aptitud física necesaria y el desarrollo proporcionado a su edad.

2.3 No tener informes desfavorables en el momento de solicitud.

3. Instancias

3.1 Las instancias serán dirigidas por conducto reglamentario al excelentísimo señor General Jefe del Mando de Personal (Dirección de Enseñanza-Sección de Reclutamiento y Selección) del Ejército del Aire, haciendo constar en las mismas el número del último periodo bienal de reenganche, así como la fecha y Orden por el que le fue concedido. Junto con las instancias los Cabos Primeros remitirán:

a) Copia de la hoja de servicios.

b) Certificado médico emitido por la Junta Médica de su Unidad sobre su estado de salud, que acredite su aptitud física para el servicio en su nuevo empleo militar.

3.2 El plazo de admisión de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de Defensa», debiendo ser anticipado por teletipo el envío de las mismas.

3.3 A la recepción de las instancias el Organismo destinatario acusará recibo de las mismas. Los Cabos Primeros que no lo reciban, podrán dirigirse por escrito a la autoridad destinataria de su instancia, recabando noticias sobre ella.

3.4 El no envío de las instancias solicitando participar en el concurso se entenderá como renuncia al mismo.

4. Admisión

4.1 Terminado el plazo de presentación de instancias el General Director de Enseñanza del Ejército del Aire hará pública en el «Boletín Oficial de Defensa», la relación provisional de Cabos Primeros admitidos.

4.2 Si existiese algún Cabo Primero que resultara excluido, dispondrá de un plazo de subsanación de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación anterior.

5. Organismo de selección

5.1 En la Dirección de Enseñanza del Ejército del Aire se constituirá un organismo de selección de los Cabos Primeros que hubieran solicitado participar en el concurso.

Por este Organismo se estudiarán las condiciones exigidas por la Orden 1334/1966, de 16 de julio, los condicionantes físicos y militares de esta convocatoria y cuantas decisiones correspondan en orden al correcto desarrollo del concurso.

5.2 Para que las decisiones del organismo de selección sean válidas deberán ser aprobadas por la mayoría absoluta de sus miembros.

5.3 El organismo de selección que actúe en este concurso tendrá la categoría de tercera de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 169).

6. Lista definitiva de admitidos

Finalizado el concurso, el General Director de Enseñanza del Ejército del Aire hará pública en el «Boletín Oficial de Defensa» la relación definitiva de Cabos Primeros admitidos para el ascenso a Sargentos de la Escala de Tropas y Servicios del Ejército del Aire.

7. Nombramiento de Sargento de Arma de Aviación, Escala de Tropas y Servicios

Publicada la lista definitiva de Cabos Primeros admitidos y con ocasión de vacante en la Escala de Suboficiales del Arma de Aviación, Escala de Tropas y Servicios, según establece la Orden 1334/1966, de 16 de julio, ascenderán al empleo de Sargento, publicándose en el «Boletín Oficial de Defensa» su nombramiento.

8. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del organismo de selección, podrán ser impugnados en los casos y forma establecidos en el Decreto 1408/1966, de 2 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 146).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

4796

CORRECCION de errores de la Orden de 12 de febrero de 1988 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 39, de fecha 15 de febrero de 1988, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 4817, Delegación de Hacienda Especial de Extremadura, donde dice: «Jefe Regional de Recaudación: 1/27/1.079.460/Badajoz/A/Conocimientos tributarios y en gestión recaudatoria», debe decir: «Jefe Regional de Recaudación: 1/27/1.400.916/Badajoz/A//Conocimientos tributarios y en gestión recaudatoria».

4797

RESOLUCION de 17 de febrero de 1988, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y se señala día, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de personal laboral, con la categoría de Conductor-Guarda-coche.

De acuerdo con la Resolución de esta Subsecretaría, de fecha 30 de diciembre de 1987, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 19 de enero de 1988, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para proveer una plaza de Conductor-Guarda-coche, se señala el próximo día 12 de marzo, a las diez horas, para la reunión del Tribunal que ha de juzgar la primera fase del concurso-oposición, consistente en un concurso de méritos. La reunión tendrá lugar en los locales de la Delegación de Hacienda de Zaragoza (calle Albareda, 16).